



RESOLUCIÓN N° 309

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 273/23 “POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR FERNANDO DANIEL ACUÑA VIVEROS, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 14 AL 23 DE JULIO DEL 2023, A LA CIUDAD DE MADRID – ESPAÑA, PARA PARTICIPAR DE LAS “CONFERENCIAS, TALLERES Y DEMÁS ACTIVIDADES ADICIONALES” QUE CORRESPONDEN A LA FASE PRESENCIAL DE LA BECA QUE LE FUERA OTORGADA POR RESOLUCIÓN SENA VE N° 694/21, A REALIZARSE DEL 15 AL 22 DE JULIO DEL 2023”, DE FECHA 02 DE MAYO DE 2023”.

-1-

Asunción, 19 de junio del 2023.

VISTO:

La Nota UGV N° 13 de fecha 15 de junio de 2023, presentada por la Unidad de Gestión de Viáticos; la Resolución SENA VE N° 273/23 de fecha 02 de mayo de 2023; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UGV N° 13 de fecha 15 de junio de 2023, la Unidad de Gestión de Viáticos solicita la modificación de la Resolución SENA VE N° 273/23, en su Artículo 1°, justificando dicha solicitud, en los siguiente términos: “...la Resolución N° 273/23, por la cual se comisiona al Señor Fernando Acuña, con destino a la ciudad de Madrid, España, del 14 al 23 de julio de 2023 a fin de participar de las conferencias, talleres y demás actividades adicionales que corresponden a la Fase Presencial de la Beca que le fuera otorgada por Resolución SENA VE N° 694/21, se informa que el pasaje disponible para la ida tiene fecha de salida 13 de julio, por lo que se solicita la extensión de la fecha de comisionamiento del 13 al 23 de julio de 2023” (Sic). Seguidamente aclara que la ampliación de los días de comisionamiento del servidor público, no implicará ninguna erogación presupuestaria adicional en cuanto al otorgamiento de viatico.

Que, por Resolución SENA VE N° 273/23 “Por la cual se comisiona al señor Fernando Daniel Acuña Viveros, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 14 al 23 de julio del 2023, a la ciudad de Madrid – España, para participar de las “Conferencias, talleres y demás actividades adicionales” que corresponden a la Fase Presencial de la Beca que le fuera otorgada por Resolución SENA VE N° 694/21, a realizarse del 15 al 22 de julio del 2023”, de fecha 02 de mayo de 2023, se comisiona al señor Fernando Daniel Acuña Viveros, con C.I. N° 3.186.058, servidor público del SENA VE, del 15 al 22 de julio de 2023, a la ciudad de Madrid – España, para participar en las “Conferencias, talleres y demás actividades adicionales” que corresponden a la Fase Presencial de la Beca que le fuera otorgada por Resolución SENA VE N° 694/21.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° ~~309~~ 309

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 273/23 “POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR FERNANDO DANIEL ACUÑA VIVEROS, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 14 AL 23 DE JULIO DEL 2023, A LA CIUDAD DE MADRID – ESPAÑA, PARA PARTICIPAR DE LAS “CONFERENCIAS, TALLERES Y DEMÁS ACTIVIDADES ADICIONALES” QUE CORRESPONDEN A LA FASE PRESENCIAL DE LA BECA QUE LE FUERA OTORGADA POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 694/21, A REALIZARSE DEL 15 AL 22 DE JULIO DEL 2023”, DE FECHA 02 DE MAYO DE 2023”.

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, establece:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 273/23 “Por la cual se comisiona al señor Fernando Daniel Acuña Viveros, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 14 al 23 de julio del 2023, a la ciudad de Madrid – España, para participar de las “Conferencias, talleres y demás actividades adicionales” que corresponden a la Fase Presencial de la Beca que le fuera otorgada por Resolución SENAVE N° 694/21, a realizarse del 15 al 22 de julio del 2023”, de fecha 02 de mayo de 2023, quedando finalmente redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1°.- COMISIONAR** al señor Fernando Daniel Acuña Viveros, con C.I. N° 3.186.058, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 13 al 23 de julio del 2023, a la Ciudad de Madrid – España, para participar de las “Conferencias, talleres y demás actividades adicionales” que corresponden a la fase presencial de la beca que le fuera otorgada por Resolución SENAVE N° 694/21, a desarrollarse del 15 al 22 de julio del 2023”.

Artículo 2°.- CONFIRMAR la provisión de viáticos a favor del señor Fernando Daniel Acuña Viveros, con C.I. N° 3.186.058, por los días efectivos autorizados inicialmente.

Artículo 3°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 273/23 de fecha 02 de mayo de 2023, en todos sus demás términos.



Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° ³⁰⁹.....-

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 273/23 “POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR FERNANDO DANIEL ACUÑA VIVEROS, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 14 AL 23 DE JULIO DEL 2023, A LA CIUDAD DE MADRID – ESPAÑA, PARA PARTICIPAR DE LAS “CONFERENCIAS, TALLERES Y DEMÁS ACTIVIDADES ADICIONALES” QUE CORRESPONDEN A LA FASE PRESENCIAL DE LA BECA QUE LE FUERA OTORGADA POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 694/21, A REALIZARSE DEL 15 AL 22 DE JULIO DEL 2023”, DE FECHA 02 DE MAYO DE 2023”.

-3-

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplidas archivar.



RG/ct/mc/mp

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General



**ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



